

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a devolver.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para llevar a cabo la devolución del saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas, en el sistema de información de cartera del ICETEX, encuentra viable la devolución de las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos a las cuentas bancarias indicadas por los solicitantes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS CMTE. (\$17.895.157,04)** de los siguientes solicitantes:

ID SOLICITUD	COD. DEL FONDO	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIÓN	VALOR
2206757	120005	CASTAÑEDA VANEGAS OSCAR FERNANDO		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 28/02/2014	\$ 6.469,47
1361164	120182	CORREA VALENCIA FAYBER		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 01/04/2019	\$ 63.250,74
2180881	120162	DE LA CRUZ CARO DIANA JUDITH		Saldo a favor generado por Condonación Fondos y pagos efectuados por el beneficiario	\$ 4.619.010,00
1604530	120191	GALVIS JIMENEZ LISSETH YOJANA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 14/03/2019	\$ 505.778,89
2071559	120162	MARTINEZ ALVERNIA ALFONSO		Saldo a favor generado por Condonación Fondos y pagos efectuados por el beneficiario	\$ 1.552.948,00
2182691	120162	MAYORGA MOLINA CESAR AUGUSTO		Saldo a favor generado por Condonación Fondos y pagos efectuados por el beneficiario	\$ 3.369.425,00
2917761	121828	MEJIA HERRERA JOHAN SEBASTIÁN		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 17/04/2019.	\$ 7.894,40
2210190	120417	MORENO ADAME YURLEY MELISSA		Saldo a favor generado por reintegro Total de giro de fecha 2008/02/08	\$ 2.402.664,54
2185572	120162	RENTERIA VILLA DAVID ALONSO		Saldo a favor generado por Condonación Fondos y pagos efectuados por el beneficiario	\$ 3.719.700,00

RESOLUCIÓN No. 0708

(05 JUL 2019)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

ID SOLICITUD	COD. DEL FONDO	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIÓN	VALOR
1360972	120182	REYES RENTERIA ALEXANDER		Saldo a favor generado por Condonación Fondos y pagos efectuados por el beneficiario	\$ 976.016,00
2067175	120162	VELASCO GONZALEZ NADIA CATALINA		Saldo a favor generado por Condonación Fondos y pagos efectuados por el beneficiario	\$ 672.000,00
Total					\$ 17.895.157,04

Artículo Segundo: Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.

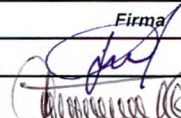
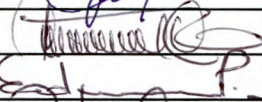
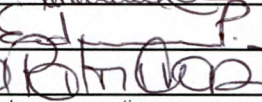

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 05 JUL 2019

Dada en Bogotá D.C.; a los



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Ellen Johana Niño Tavera	Contratista ICETEX		25/06/2019
Revisó	Jimmy Hernan Cardenas Lopez	Contratista ICETEX		25/06/2019
Aprobó	José Eduardo Parada Jiménez	Coordinador Grupo Administración de Cartera		25/06/2019
Vo. Bo.	Elda patricia Castañeda Monroy	Contratista ICETEX		25/06/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan que se cumplen los requisitos para el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución.